

PROGRAMA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN



Septiembre 2022

Tabla de contenidos

I. Introducción.....	2
II. Legislación aplicable	2
III. Alcance	4
un. Negocios propios y controlados.....	4
b. Negocios no controlados.....	4
IV. Programa antisoborno y corrupción.....	4
un. Programa Antisoborno y Corrupción – Negocios Propios y Controlados	4
b. Programa Antisoborno y Corrupción – Negocios No Controlados	7
V. Contactos clave.....	7
Apéndice A: Legislación aplicable contra el soborno y la corrupción ³	8
Apéndice B: Programa Antisoborno y Corrupción – Empresas propias y controladas.....	11
B1. Gobernanza.....	11
B2. Evaluación de riesgos	13
B3. Políticas	14
B4. Comunicaciones y Formación.....	14
B5. Controles internos	15
B6. Due Diligence – Terceros y Transacciones de Inversión	18
B7. Presentación de informes y revisión.....	18
Apéndice C: Programa antisoborno y corrupción – Empresas no controladas.....	20
Apéndice D: Riesgo de soborno en el país.....	21

I. Introducción

Solarity SpA (en adelante "Solarity") se compromete a llevar a cabo sus actividades comerciales con los más altos estándares de honestidad e integridad y en cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. Dar o recibir sobornos no solo viola estos principios, sino que también expone a Solarity y a las personas involucradas a sanciones severas que incluyen multas y encarcelamiento, y también puede causar graves daños a nuestra reputación. Como tal, Solarity tiene tolerancia cero para el soborno.

Un "soborno" es cualquier cosa de valor que se ofrece, promete, da o recibe para influir indebidamente en una decisión o para obtener una ventaja inadecuada o injusta en la promoción, mejora, obtención o retención de negocios. Esto incluye obtener licencias o aprobaciones regulatorias, prevenir acciones negativas del gobierno, reducir impuestos, evitar aranceles o tarifas aduaneras, o bloquear a un competidor para que no pujan por negocios. Los sobornos pueden ser en forma de pagos en efectivo u otras consideraciones y pueden ser a funcionarios públicos o partes privadas. Los regalos, el entretenimiento, las contribuciones políticas y las donaciones caritativas, y las ofertas de empleo pueden interpretarse como sobornos en ciertas situaciones.

Este documento describe el Programa Antisoborno y Corrupción de Solarity y Brookfield Renewable ("el Programa"), que está diseñado para prevenir y detectar el soborno y la corrupción (en adelante, "soborno"), así como cumplir con las diversas leyes y regulaciones relacionadas con el soborno en las jurisdicciones en las que operamos. Los elementos del Programa están en su lugar como parte del entorno general de gobierno y control interno de Solarity y se hace referencia en este Programa a medida que abordan este problema.

El Programa aborda los requisitos de las leyes y regulaciones de los países en los que operamos e incorpora orientación de reguladores, como el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos y el Ministerio de Justicia del Reino Unido.

La Política Antisoborno y Corrupción de Solarity y Brookfield Renewable ("la Política"), proporciona a los empleados orientación sobre las expectativas respecto a la prevención y detección del soborno. La Política debe leerse junto con nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial ("el Código"), que sirve como una guía sobre cómo los empleados deben comportarse como miembros del equipo de Solarity.

Es responsabilidad de cada empleado proteger a Solarity, nuestra reputación y a ellos mismos de los riesgos de soborno.

II. Legislación aplicable

La prevención y detección del soborno es una prioridad para los gobiernos de todo el mundo. En 2009, los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establecieron una Convención contra el Soborno que creó estándares legalmente vinculantes para penalizar el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. La mayoría de los principales países del mundo tienen leyes contra el soborno extranjero y prácticamente todos los países tienen leyes contra el soborno dentro de sus propias fronteras. Ciertas leyes también lo tipifican como delito por no prevenir el soborno. Además de fortalecer las leyes con respecto al soborno, los reguladores también continúan centrándose en la aplicación.

Un aspecto notable de estas leyes es su aplicabilidad extraterritorial. Esto significa que la responsabilidad puede surgir incluso cuando el acto corrupto ocurre fuera del país en el que se promulga la ley o puede afectar a las empresas constituidas en jurisdicciones distintas de donde se promulgó la ley.

En consecuencia, las empresas pueden ser consideradas responsables de las acciones de subsidiarias e individuos en países extranjeros, incluso si la propia empresa matriz no estaba al tanto del soborno.

Además, muchas de estas leyes se aplican a entidades asociadas o personas de Solarity (por ejemplo, socios de empresas conjuntas, agentes). Por lo tanto, los actos corruptos de empleados, agentes, socios de empresas conjuntas u otros que actúen en beneficio de Solarity pueden crear automáticamente responsabilidad para éstas.

Solarity y Brookfield Renewable están sujeta a varias leyes, que incluyen, entre otras:

- i) La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (EE.UU.), ("FCPA")
- ii) La Ley de Soborno (Reino Unido),
- iii) La Ley de Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros (Canadá),
- iv) La Ley de Empresas Limpias (Ley N° 12.846/2013) (Brasil),
- v) La Ley de Prevención de la Corrupción (Enmienda) de 2010 (Irlanda)
- vi) Ley Anticorrupción de 2011 y 2016 (Colombia),
- vii) Ley 20/2008 del Código Penal (Portugal)
- viii) la Ley de Soborno de 2016 (Bermudas)
- ix) Ley de Prevención de la Corrupción de 1988 (India),

- x) Ley Penal de la República Popular China (enmendada) 1997 / Ley contra la competencia desleal (enmendada) 2017 (China),
- xi) Ley contra la corrupción en el sector público de 1998 (Uruguay)
- xii) Código Penal y Ley No. 20.393 que regula Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Chile)

Las consecuencias de violar estas leyes pueden incluir multas significativas, sanciones y posible encarcelamiento.

Consulte el Apéndice A para obtener un resumen de alto nivel de ciertas leyes pertinentes aplicables contra el soborno y la corrupción.

III. Alcance

Dado que Solarity y Brookfield Renewable pueden ser consideradas responsables de los actos corruptos de sus negocios bajo sus respectivas leyes a nivel mundial y puede ver su reputación afectada por tales actos, este Programa se aplica no solo a Solarity y Brookfield Renewable sino también a sus negocios.

Si bien los principios subyacentes del Programa son los mismos, el enfoque y las políticas y procedimientos específicos que se adoptan en los negocios de Solarity pueden depender del nivel de propiedad y el alcance de la votación y el control de gestión de los negocios, además de los requisitos específicos del negocio.

Solarity ha identificado dos amplias categorías de negocios y ha desarrollado un enfoque de programa contra la corrupción para cada uno. Las clasificaciones deben utilizarse como guía y la administración debe tener en cuenta la propiedad específica, el gobierno y la estructura de gestión de cada negocio antes de adoptar el programa correspondiente.

a. Negocios propios y controlados

Las empresas de propiedad y control son aquellas entidades en las que Solarity tiene el 100% de la propiedad del capital y / o el control de voto, o donde Solarity controla la toma de decisiones en el negocio.

El control de la toma de decisiones puede existir a través del control de votos (>50%) o el control de gestión (es decir, donde Solarity administra el negocio a través de acuerdos contractuales). El control de la toma de decisiones también puede existir en el caso de las empresas conjuntas 50/50, donde Solarity tiene el control conjunto.

Además, por ejemplo, Solarity puede poseer el 40% de un negocio, lo que generalmente lo colocaría en la categoría de Negocios No Controlados. Sin embargo, Solarity SpA puede ejercer una influencia significativa sobre el negocio a través de la gobernanza u otros acuerdos y, por lo tanto, debe seguir el programa de Negocios Propios y Controlados.

Véase *la sección IV.a.* para el Programa Antisoborno y Corrupción aplicable a Empresas Propias y Controladas.

b. Negocios no controlados

Las empresas no controladas son aquellas en las que Solarity no tiene control de voto o gestión (incluido el control o la participación minoritaria).

Véase la sección IV.b. para el Programa Antisoborno y Corrupción aplicable a Empresas No Controladas.

IV. Programa antisoborno y corrupción

a. Programa Antisoborno y Corrupción – Negocios Propios y Controlados

El Programa de Solarity está diseñado para (i) prevenir y detectar el soborno como parte del marco general de control interno, y (ii) cumplir con los requisitos de las leyes antisoborno aplicables.

El Programa aborda los requisitos de las leyes y regulaciones de los países en los que operamos e incorpora orientación de reguladores, como el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos y el Ministerio de Justicia del Reino Unido.

El Programa tiene los siguientes elementos:

1. Gobernanza y Alta Gerencia

La Alta Gerencia de Solarity y la Junta Directiva están comprometidas a prevenir el soborno por parte de personas y entidades asociadas con Solarity y a fomentar una cultura en la que el soborno nunca sea aceptable. La Alta Dirección y la Junta Directiva establecen el tono y proporcionan liderazgo y supervisión para el desarrollo, la implementación y la operación del Programa.

El Grupo de Riesgo Corporativo de Brookfield y Solarity es responsable de desarrollar el Programa en conjunto con la Alta Gerencia, monitorear el programa e informar al CEO de Solarity y su Junta Directiva. La gerencia tiene la responsabilidad principal de implementar el Programa y el cumplimiento del Programa.

Las funciones y responsabilidades para la gobernanza del Programa se describen en *el Apéndice B1*.

2. Evaluación de riesgos

Los procedimientos de una organización para prevenir el soborno deben ser proporcionales a los riesgos de soborno que enfrenta y a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, ya que se espera que esto resulte en un uso más eficiente de los recursos y sea más efectivo para prevenir y detectar el soborno. Por ejemplo, el Departamento de Justicia y la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (las autoridades principalmente responsables de la aplicación de la FCPA) han declarado que "darán crédito significativo a una empresa que implemente de buena fe un programa de cumplimiento integral basado en el riesgo, incluso si ese programa no previene una infracción en un área de bajo riesgo porque se ha dedicado mayor atención y recursos a un área de mayor riesgo".¹ Por lo tanto, las evaluaciones de riesgos son una parte integral del Programa.

El riesgo de soborno varía con el tipo y la naturaleza de las operaciones comerciales. En consecuencia, debe evaluarse la naturaleza y el alcance de la exposición a posibles riesgos externos e internos de soborno por parte de personas y entidades asociadas, a fin de garantizar que se adopten estrategias de mitigación adecuadas. La evaluación debe ser periódica, bien informada y documentada, con evaluaciones actualizadas periódicamente para reflejar las circunstancias cambiantes. El nivel de riesgo evaluado dictará los procedimientos y controles específicos que deben implementarse para prevenir y detectar el soborno.

El marco y los procedimientos de evaluación de riesgos se describen en *el apéndice B2*.

3. Políticas

La Política es la principal guía para los empleados sobre la prevención del soborno. También incluye orientación específica sobre dar y recibir regalos y entretenimiento y sobre hacer donaciones caritativas, contribuciones políticas y patrocinios, que, en ciertas situaciones, pueden interpretarse como sobornos si son excesivos y / o dados o recibidos para influir en una decisión o para obtener una ventaja inadecuada o injusta en la promoción, mejora, obtención o retención de negocios.

¹ División Criminal del Departamento de los Estados Unidos La Justicia y la División de Ejecución de la Bolsa y Valores de los Estados Unidos Comisión *Una guía de recursos para la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos* (Washington: Departamento de Justicia de los Estados Unidos y comisión de bolsa y valores de los Estados Unidos, 2012), p.59.

Los empleados deben llevar a cabo sus actividades de acuerdo con la orientación proporcionada en la Política y certificar el cumplimiento anualmente. Las disposiciones relacionadas con la lucha contra el soborno también deben incorporarse en las políticas y prácticas de adquisición y contratación.

Los elementos clave de la política se describen en *el Apéndice B3*.

4. Comunicación y Formación

El objetivo es garantizar que nuestras políticas y procedimientos de prevención del soborno estén integrados y se comprendan en toda la organización a través de la comunicación interna y externa, incluida la capacitación. La filosofía y las políticas antisoborno deben comunicarse regularmente en toda la organización y a terceros con los que hacemos negocios, cuando corresponda.

El programa de comunicación y capacitación se describe en *el Apéndice B4*.

5. Controles internos

Deben existir procedimientos específicos de control interno en diversos ámbitos para prevenir y detectar el soborno como parte de las operaciones comerciales en curso, adoptando un enfoque proporcionado y basado en el riesgo.

Estos controles incluyen aquellos que forman parte del entorno general de gobierno y control interno de Solarity así como aquellos orientados específicamente a prevenir y detectar sobornos. Los controles se relacionan con el mantenimiento: (i) libros y registros precisos, (ii) procesos de adquisición efectivos, (iii) procesos de pago efectivos y (iv) prácticas prudentes de contratación y compensación.

Los procedimientos de control interno se describen en *el apéndice B5*.

6. Due Diligence – Terceros y Transacciones de Inversión

Bajo las leyes de soborno y corrupción, Solarity podría ser responsable de las acciones de terceros que contratamos (por ejemplo, agentes, consultores) y las compañías que adquirimos (es decir, responsabilidad sucesoria). Por lo tanto, se debe implementar un protocolo de diligencia debida que incluya consideraciones de soborno cuando: (i) contrate a proveedores de servicios externos que realizarán servicios para o en nuestro nombre, y (ii) realice inversiones (M&A, JV).

Los requisitos de diligencia debida se describen en *el Apéndice B6*.

7. Presentación de informes y revisión

Se debe mantener una línea directa independiente de denunciantes para informar confidencialmente sobre infracciones y preocupaciones, así como para buscar orientación sobre la aplicación del Programa, y se debe establecer un protocolo de investigación y escalamiento para responder a los incidentes de soborno.²

A medida que la naturaleza y el alcance del negocio y el entorno operativo cambian, la naturaleza de los riesgos de soborno que enfrenta Solarity también puede cambiar. Para garantizar que nos adaptemos a estos cambios e incorporemos las lecciones aprendidas, el Programa debe revisarse al menos una vez al año para garantizar que las políticas y los procedimientos estén actualizados.

² Los incidentes de soborno incluyen todos los incidentes en los que se ha producido o se sospecha que el soborno ha ocurrido e incluye incidentes de soborno, acusaciones de soborno, y avisos o consultas de reguladores o autoridades relacionadas con el soborno.

Las empresas deben informar a Solarity regularmente sobre la operación de sus Programas, así como notificar a Solarity de cualquier incidente de soborno o incumplimiento del Programa en tiempo real. Se deben proporcionar informes periódicos sobre el Programa al CEO y a la Junta Directiva de Solarity, incluidas las evaluaciones de cumplimiento y cualquier incumplimiento

Los procedimientos de presentación de informes y revisión se describen en *el Apéndice B7*.

b. Programa Antisoborno y Corrupción – Negocios No Controlados

Dado que Solarity SpA no tiene propiedad o control de gestión sobre los negocios no controlados, la capacidad de garantizar la implementación de un programa antisoborno específico puede ser limitada. Sin embargo, la conducta de los Negocios No Controlados también puede generar exposición para Solarity SpA. Por lo tanto, se requiere el uso de esfuerzos de buena fe para hacer que las empresas no controladas mantengan un sistema adecuado de controles internos. Además de la posible responsabilidad legal, el daño a la reputación de Solarity SpA aún puede ser significativo. Como tal, se debe utilizar la buena fe y los mejores esfuerzos para confirmar que la empresa cuenta con políticas y procedimientos apropiados para prevenir y detectar el soborno.

Los pasos que debe ejecutar la administración de Solarity SpA responsable de la inversión a través de su función de supervisión (generalmente a través de la representación en la Junta Directiva) del Negocio No Controlado se describen en *el Apéndice C*.

V. Contactos clave

Si tiene alguna pregunta sobre este Programa, comuníquese con:

Director de Riesgos:

Brian Cook (819) 561-8633 brian.cook@brookfield.com

Asesor Jurídico:

Jennifer Mazin (416) 369-3369 jennifer.mazin@brookfield.com
Carla Diban carla.diban@solarityenergia.com

Apéndice A: Legislación aplicable contra el soborno y la corrupción³

El siguiente es un resumen de las principales leyes contra el soborno y la corrupción aplicables:

Legislación	Acto cometido en jurisdicción	Se aplica a personas y entidades cuando:			Influencia subsidiaria en la jurisdicción
		Incorp./ Residente en Jurisdicción	Hacer negocios en la jurisdicción	Registrado en la SEC	
Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) (EE.UU.)	ü	ü	ü	ü	ü
La Ley de Soborno de 2010 (UKBA) (Reino Unido)	ü	ü	ü		ü
Ley de Corrupción de funcionarios Públicos Extranjeros (CFPOA) (Canadá)	ü	ü			
Ley de Sociedades Limpías (Ley N° 12.846/2013) (Brasil) ⁴	ü	ü			ü
Ley de Prevención de la Corrupción (Enmienda) de 2010 (Irlanda)	ü	ü	ü		
El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 y Ley 1778 de 2016) (Colombia)	ü	ü	ü		
El Código Penal (Ley 20/2008) (Portugal)	ü	ü	ü		
Ley de Soborno de 2016 (Bermudas)	ü	ü	ü		
Ley de Prevención de la Corrupción de 1988 (PCA) (India)	ü	ü	ü		
Ley Penal de la República Popular China (enmendada) 1997 / Ley contra la competencia desleal (enmendada) 2017 (China)	ü	ü	ü		
Ley contra la corrupción en el sector público de 1998 (Uruguay)	ü	ü	ü		
Código Penal y Ley No. 20.393 que regula Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Chile)	ü	ü	ü		

Diferencias clave en la legislación refieren a los tipos de delitos:

Legislación	Pagar soborno a funcionario público	Pagar soborno a	Recibir un soborno	Realizar pago de facilitación	No prevenir el soborno
		Parte privada			
Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) (EE.UU.)	ü	Nota ⁵		Nota ⁵	
La Ley de Soborno de 2010 (UKBA) (Reino Unido)	ü	ü	ü	ü	ü
Ley de Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros (CFPOA) (Canadá)	ü	Nota ⁵		ü	
Ley de Sociedades Limpias (Ley N° 12.846/2013) (Brasil)	ü	Nota ⁶	Nota ⁶	ü	
Ley de Prevención de la Corrupción (Enmienda) de 2010 (Irlanda)	ü	ü	ü		
El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 y Ley 1778 de 2016) (Colombia)	ü	Nota ⁵		Nota ⁵	
El Código Penal (Ley 20/2008) (Portugal)	ü	ü	ü	ü	
Ley de Soborno de 2016 (Bermudas)	ü	ü	ü	ü	ü
Ley de Prevención de la Corrupción de 1988 (PCA) (India)	ü	ü	Nota ⁷	ü	ü
Ley Penal de la República Popular China (enmendada) 1997 / Ley contra la competencia desleal (enmendada) 2017 (China)	ü	ü	ü	ü	ü
Ley contra la corrupción en el sector público de 1998 (Uruguay)	ü	ü	ü	ü	ü
Código Penal y Ley No. 20.393 que regula Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Chile)	ü	ü	ü	ü	ü

³La legislación se actualiza periódicamente; consulte la legislación vigente para garantizar el uso de la versión más reciente.

⁴También conocida como la Ley Anticorrupción de Brasil.

⁵Si bien el soborno comercial (es decir, de privado a privado) y los pagos de facilitación no son delitos específicos, las organizaciones aún pueden violar las disposiciones contables de las Leyes, si estos tipos de pagos no se registran adecuadamente en los libros y registros de la organización.

⁶Aunque no está específicamente prohibido por la Ley, otras leyes hacen que esta actividad sea ilegal.

⁷Una parte privada podría ser considerada responsable bajo la PCA en la medida en que dicha parte privada haya recibido un soborno como recompensa por influir en un servidor público para cometer un acto corrupto.



Apéndice B: Programa Antisoborno y Corrupción – Empresas propias y controladas

B1. Gobernanza

i. Consejo de Administración/Directorio

a) Revisar y aprobar el Código, la Política y el Programa	Anualmente
b) Tener un punto de la agenda de la reunión permanente en las reuniones del Comité de Auditoría para discutir temas de soborno, incluyendo:	Anualmente
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los resultados del Programa • Revisar las medidas adoptadas en relación con las denuncias y asegurarse de que son apropiadas • Revisar las llamadas a la línea de Informes de Ética 	Trimestral

ii. Alta Dirección

a) Revisar y aprobar el Código, la Política y el Programa	Anualmente
b) Proporcionar información sobre el desarrollo, los cambios y la implementación del Programa	Anualmente
c) Revisar y aprobar la evaluación del riesgo de soborno	Anualmente
d) Hacer cumplir las políticas y garantizar que se tomen las medidas apropiadas sobre las violaciones	Según sea necesario

iii. Brookfield Renewable Corporate Risk Group

a) Desarrollar el Programa en conjunto con la Alta Dirección	Actual
b) Supervisar el Programa para garantizar que los elementos se ejecuten de manera efectiva	Trimestral
c) Mantenerse al día sobre los nuevos desarrollos y actualizar el Programa	En curso, al menos una vez al año
d) Informar al CEO y CFO y a la Junta directiva sobre los resultados del programa	Trimestral
e) Proporcionar información y apoyo a empleados, empresas y terceros	Según sea necesario
f) Supervisar el plan de formación y comunicación	Según sea necesario

iv. Responsabilidades para el personal de Solarity SpA y Brookfield Brookfield que son directores de afiliados

La gerencia de Brookfield y de Solarity SpA que son directores de afiliados **deben:**

Según sea necesario

Tratar de detener cualquier práctica ilegal de la que tenga conocimiento

Tratar de garantizar que el afiliado tome las medidas apropiadas con respecto a los problemas identificados, incluido el cumplimiento de sus requisitos de presentación de informes y divulgación.

Tratar de garantizar que el afiliado tome las medidas apropiadas con respecto a los problemas identificados, incluido el cumplimiento de sus requisitos de presentación de informes y divulgación

Buscar asesoramiento legal y de cumplimiento cuando las preocupaciones de delitos financieros no estén siendo abordadas adecuadamente por el afiliado

Aprobar únicamente estructuras de remuneración que cuenten con controles adecuados para garantizar que el comportamiento de los empleados se alinee con los valores de Solarity SpA, particularmente para ciertos tipos de acuerdos de compensación (por ejemplo, basados en el éxito)

Considere solicitar más detalles o una revisión independiente de terceros y pagos asociados, regalos, entretenimiento y gastos de viaje, donde el riesgo de soborno es alto (por ejemplo, grandes contratos gubernamentales, industria altamente regulada)

Solo votar para aprobar adquisiciones o empresas conjuntas cuando la diligencia debida, si es apropiado en la circunstancia, aborde los riesgos de soborno y existan planes de mitigación adecuados para abordar cualquier riesgo identificado.

La gerencia de Brookfield y de Solarity SpA que son directores de afiliados **no debe:**

Aprobar sobornos o facilitar pagos

Aprobar pagos a consultores comprometidos con ayudar en obtener negocios, a menos que sean claros los servicios a prestar, que los cobros sean razonables y que se haya realizado un procedimiento de due diligence favorable

B2. Evaluación de riesgos

i. Evaluación del riesgo de soborno

- a) Completar/actualizar una evaluación de riesgo de soborno para cada negocio y país donde Brookfield Renewable y Solarity SpA realizan negocios de su propiedad y controlados: Anualmente
3
- + Riesgo País
 - o Utilizar el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (ver Apéndice D: Riesgo de Soborno país)
 - + Riesgos específicos del negocio
 - o Naturaleza de las actividades y la industria
 - o Grado de interacción con funcionarios y agencias gubernamentales (por ejemplo, permisos, licencias, aduanas, inmigración)
 - o Si hay clientes del sector público o contratación pública o Grado de participación y actividades de los agentes/intermediarios/consultores
 - o Grado en que participan empresas conjuntas u otros socios
 - o Si se han identificado problemas con los controles internos en el pasado

Notas:

Las evaluaciones de riesgos deben ser preparadas por Solarity SpA y Brookfield Renewable y sus negocios operativos y revisadas por la alta gerencia de la empresa, según las responsabilidades descritas en el Apéndice B1. *Gobernanza y tono en la cima*

La evaluación del riesgo de soborno debe evaluarse anualmente y actualizarse cuando se producen cambios significativos en el negocio (es decir, un nuevo negocio, transacción o proyecto tiene un alto riesgo de soborno, se sospecha o detectan violaciones, o se expande a una nueva geografía / industria)

Las funciones comerciales, transacciones o proyectos que impliquen una interacción significativa con funcionarios y agencias gubernamentales, o cuando haya una gran proporción de clientes del sector público o una cantidad significativa de contratación pública, deben clasificarse como de "alto riesgo", independientemente de los riesgos específicos de la geografía.

-
- b) Implementar estrategias de mitigación proporcionadas basadas en el nivel evaluado de riesgo de soborno, incluidos diversos grados y tipos de diligencia debida, controles internos y capacitación, como se describe en el Programa. Actual
-

³ La evaluación del riesgo de soborno debe evaluarse anualmente como mínimo y actualizarse sobre una base ad hoc, si: a) el negocio o la transacción / proyecto tiene un alto riesgo de soborno, b) la violacións se sospechan o detectan, c) se producen cambios significativos en el negocio (por ejemplo, la expansión a una nueva geografía / industria).

B3. Políticas

i. Política antisoborno y corrupción

- | | | |
|----|---|------------|
| a) | Mantener una Política Antisoborno y Corrupción (la "Política") que incluya orientación sobre lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Tolerancia cero para el soborno (dar o recibir)• Trato con funcionarios públicos• Ofertas de empleo o prácticas• Dar y recibir regalos y entretenimiento• Hacer donaciones caritativas y contribuciones políticas• Actividades de cabildeo y patrocinio• Involucrar a terceros, incluidos agentes y socios de empresas conjuntas• Sanciones por incumplimientos• Políticas y procedimientos de denuncia de irregularidades | En curso |
| b) | Asegurarse de que la Política esté escrita de una manera que sea fácilmente comprensible para todos los empleados y esté disponible en el idioma local de la geografía en particular. | En curso |
| c) | Asegurarse de que la Política se ajuste y sea consistente con todas las leyes antisoborno relevantes en todas las jurisdicciones en las que se realizan transacciones comerciales. | En curso |
| d) | Asegúrese de que la Política sea de fácil acceso, incluso que se publique en la intranet de Solarity SpA y en los sitios de Internet | En curso |
| e) | Revisar y actualizar la Política, según sea necesario | Anualmente |

ii. Políticas y procedimientos de apoyo

- | | | |
|----|--|----------|
| a) | Asegurarse de que las políticas y procedimientos de apoyo aborden los riesgos de soborno, según corresponda. | En curso |
|----|--|----------|

B4. Comunicaciones y Formación

i. Interno

- | | | |
|----|--|----------------------------|
| a) | Proporcionar a los empleados una copia del Código y la Política, y otras políticas y procedimientos relevantes, y capacitación contra el soborno | Al contratar |
| b) | Revisar y certificar, por escrito, la comprensión del Código y, si no cumple, garantizar que se tomen las medidas correctivas apropiadas. | Al contratar
Anualmente |
| c) | Proporcionar a todos los empleados capacitación en concientización contra el soborno, que incluya ejemplos y lecciones aprendidas de incidentes reales, así como testimonios de comprensión posteriores a la capacitación. | Anualmente |

Apéndice B: Anti-Programa de Soborno y Corrupción – Empresas Propias y Controladas

d) Proporcionar a las personas en roles de mayor riesgo una capacitación mejorada contra el soborno que aborde los riesgos específicos de sus roles. ⁴	Anualmente
e) La alta dirección se comunica con el personal para recordarles sus responsabilidades de actuar éticamente	Anualmente
f) Mantener registros de todas las capacitaciones y certificaciones durante 7 años	En curso
g) Mantenga un registro del total de horas de capacitación relacionada con ABC para todas las empresas propiedad y controladas por Solarity SpA.	En curso
ii. Externo	
a) Cuando corresponda, según lo determine un asesor legal interno, los terceros son informados (en las disposiciones del contrato o de otra manera) de la política de tolerancia cero de Solarity SpA para el soborno y que el negocio llevado a cabo con o en nombre de Solarity SpA debe cumplir con las políticas de Solarity SpA	Según sea necesario
b) Cuando corresponda, según lo determine un asesor legal interno, capacitación antisoborno proporcionada a agentes y cualquier otra parte externa que pueda estar interactuando con funcionarios públicos en nombre de Solarity SpA.	Según sea necesario
c) Cuando corresponda, según lo determine un asesor legal interno, certificación de terceros del cumplimiento de Solarity SpA o una política equivalente contra el soborno y la corrupción	Cada 2 años

B5. Controles internos

i. Libros y registros	
Mantener libros y registros precisos de acuerdo con los requisitos reglamentarios y legislativos	En curso
ii. Proceso de Adquisiciones	

⁴ Las personas en roles de mayor riesgo incluyen: aquellos que tratan con funcionarios públicos (por ejemplo, desarrollo de propiedades, cumplimiento normativo, asuntos regulatorios), aquellos que regularmente extienden regalos y entretenimiento (por ejemplo, gerentes de relaciones, profesionales de desarrollo empresarial / corporativo), profesionales de gestión de riesgos / cumplimiento y propietarios de control clave (por ejemplo, equipos de contabilidad)

<p>a) Implementar protocolos apropiados para la selección de vendedores y proveedores, siendo los procedimientos y controles específicos proporcionales al grado de riesgo de soborno asociado; para todos los principales contratos de adquisición, considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de contratación y contratos de terceros gestionados por personas independientes de la parte contratante • Compensación propuesta para terceros en comparación con los índices de referencia pertinentes y/o las cotizaciones competidoras para garantizar que las tarifas propuestas sean razonables • Contratos adjudicados mediante comités (a diferencia de los responsables de la toma de decisiones individuales) • El asesor legal y de adquisiciones lleva a cabo la debida diligencia de terceros y revisa los contratos antes de contratar a terceros 	En curso
iii. Proceso de pago	
<p>a) Implementar protocolos apropiados para garantizar que los pagos solo se realicen con fines legítimos, y que los procedimientos y controles específicos sean proporcionales al grado de riesgo de soborno asociado, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pagos solo a través de canales de buena fe • No hay pagos a cuentas en el extranjero (a menos que el beneficiario tenga una presencia local) • Verificar el propietario de la cuenta bancaria antes de iniciar los pagos • Todos los pagos respaldados por facturas que detallan los bienes / servicios proporcionados y la verificación de la recepción • Supervisar el cumplimiento de los contratos, incluida la revisión adecuada de los pagos • Pagos a terceros, entidades gubernamentales y reembolsos de gastos revisados para determinar su razonabilidad en el contexto de los servicios prestados • Registre los pagos a las entidades gubernamentales de manera que permita el seguimiento / revisión 	En curso – garantizado por el nivel de riesgo
<p>b) Los pagos no deben efectuarse utilizando efectivo o equivalentes de efectivo, incluidos los cheques emitidos al "portador" o "efectivo"; si los fondos en efectivo son necesarios, dichos fondos deben desembolsarse de acuerdo con las pautas autorizadas por el CEO de la empresa, que deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Límite máximo de la flotación de caja chica y gastos que se pueden pagar • Identificación de gastos para los que NO se puede utilizar la caja chica (por ejemplo, donaciones, patrocinios, regalos, reembolsos) • Controles internos adecuados (por ejemplo, recibos de apoyo, conciliación, informes) 	En curso
iv. Recursos Humanos (consulte los Principios Rectores de Reclutamiento y Selección de Brookfield y Solarity SpA para obtener más detalles)	
<p>a) Mantener la documentación de apoyo al personal contratado para el período de empleo y siete años después</p>	Según sea necesario
<p>b) Realizar verificaciones de antecedentes antes de contratar candidatos, cuando el rol y las responsabilidades lo justifiquen</p>	Según sea necesario
<p>c) Asegurar que exista una estructura de supervisión apropiada cuando se utilice la compensación de incentivos "basada en el éxito"</p>	En curso

Apéndice B: Anti-Programa de Soborno y Corrupción – Empresas Propias y Controladas

- | | |
|--|----------|
| d) Implementar un protocolo sobre temas de puertas giratorias (es decir, ofertas de empleo a un funcionario público que actualmente o anteriormente trabajó en asuntos que afectan directamente a Solarity SpA o son referidos por dichas personas), así como para contrataciones de referencia y comisiones de servicio de inversores y otras relaciones comerciales. | En curso |
| e) Permitir el despido de empleados por causa de actividades fraudulentas, incluyendo soborno y corrupción | En curso |
-



Due Diligence – Terceros y Transacciones de Inversión

i. Terceros (por ejemplo, Consultores, Asesores) (consulte las Directrices de diligencia debida de terceros renovables de Brookfield y Solarity SpA – Soborno y Riesgos de corrupción para más detalles)

<p>a) Evaluar a terceros antes de contratarlos para determinar el nivel de riesgo de soborno asociado y los procedimientos de diligencia debida requeridos, si los hubiera. Considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Riesgo de soborno en el país (véase el Apéndice D) · Si existe una justificación comercial adecuada para contratar al tercero · Actividades propuestas y tipo de clientes/partes con los que interactuarán · Probabilidad y grado de interacción con agencias gubernamentales y/o funcionarios públicos (incl. candidatos a cargos públicos o empleados de entidades estatales o controladas) · Reputación y cualificaciones del tercero · Beneficiarios reales (por ejemplo, propiedad o vínculos con entidades gubernamentales o funcionarios públicos) · Monto y términos de la compensación (por ejemplo, ¿Es la compensación a valor justo de mercado? ¿Hay una gran tarifa de éxito (bandera roja)?) 	Según sea necesario
<p>b) Llevar a cabo procedimientos mejorados de diligencia debida sobre terceros de riesgo medio y alto antes de contratar al tercero, según corresponda. Considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificación de antecedentes y referencias · Búsquedas en medios, litigios y listas de vigilancia/sanciones · Revisar los registros disponibles de donaciones políticas y/o caritativas · Revisión de políticas y procedimientos de terceros · Entrevistas con personal externo y visitas al sitio 	Según sea necesario
<p>c) Incluir disposiciones antisoborno en los contratos con terceros de alto riesgo y otros terceros significativos en consulta con un abogado interno, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Prohibición de todo tipo de soborno y reconocimiento de que terceros tienen políticas y procedimientos antisoborno apropiados en su lugar · Representaciones/compromisos/garantías antisoborno y certificación periódica del cumplimiento por parte de terceros · Derecho a rescindir o suspender el contrato por incumplimiento de los términos · Requisito de mantener libros y registros precisos · Derecho a exigir información relacionada con posibles sobornos · Derecho a libros y registros de auditoría, si surge un incidente 	Según sea necesario
<p>d) Actualizar la diligencia debida reforzada sobre terceros cuando esté justificado por el riesgo (alto, medio, bajo)</p>	Según sea necesario

ii. Transacciones de Inversión (M&A, JV) (consulte los Procedimientos de Debida Diligencia de Transacciones de Inversión de Brookfield y Solarity SpA para obtener más detalles)

- a) Realizar la debida diligencia previa a la adquisición con respecto al programa antisoborno de la empresa objetivo y el programa de corrupción según sea necesario
- b) Llevar a cabo una revisión del programa antisoborno y corrupción de la empresa adquirida inmediatamente después del cierre requerido para todas las adquisiciones que son negocios de propiedad y controlados, y alinearse con el Programa

B7. Presentación de informes y revisión

i. Notificación de incidentes		
a)	Mantener una línea directa independiente de denunciantes para la denuncia confidencial de infracciones / inquietudes y para buscar orientación sobre la aplicación del Programa	En curso
b)	Supervise la línea directa de denunciantes independientes y reconozca, registre y evalúe todos los incidentes reportados de manera oportuna	Según sea necesario
ii. Respuesta a incidentes		
a)	Refiera todos los asuntos de soborno a un asesor legal interno para que tome medidas de seguimiento según sea necesario. <ul style="list-style-type: none"> • Asesor legal interno para consultar al Auditor Interno Jefe y al Director de Riesgos sobre todos los asuntos que requieran una mayor investigación • Asesor legal interno, en conjunto con la Alta Gerencia y el Director de Riesgos, para determinar si se debe reportar el incidente a las autoridades 	Según sea necesario
b)	Contratar a un asesor legal externo u otro especialista para que lo ayude con las investigaciones en las que haya actividad inusual o sospechosa o se observen violaciones de la Política.	Según sea necesario
c)	Mantener un registro de todos los informes e investigaciones, incluidos los pasos de resolución	En curso
d)	Auditoría interna, o un especialista contratado por Solarity SpA, para revisar los libros y registros de terceros cuando surge la sospecha de soborno y la auditoría está permitida por el contrato.	Según sea necesario
iii. Informes del programa		
a)	Solarity SpA y Brookfield Corporate Risk Group reporta al CEO y CFO sobre el Programa; las áreas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Violaciones, incidentes o acusaciones • Novedades legales y reglamentarias pertinentes • Actualización del cumplimiento del programa • Resultados de las revisiones del Programa 	Trimestral
b)	Corporate Risk Group obtiene certificaciones de todas las empresas operativas con respecto al cumplimiento del Programa y la lista de violaciones, incidentes o alegaciones	Trimestral
d)	Corporate Risk Group informa resumen a la Junta Directiva de Brookfield y Solarity SpA	Semi-Anualmente
iv. Revisión del programa		
a)	Solarity SpA y Brookfield Renewable Corporate Risk Group revisa el Programa e identifica oportunidades de mejora, así como actualiza el Programa y las políticas asociadas en función de los resultados de SOX y las revisiones de auditoría interna, las lecciones aprendidas de fallas o debilidades de cumplimiento y otros insumos relevantes.	Anualmente

b)	La auditoría interna prueba el cumplimiento del Programa y la eficacia de los controles internos relacionados	Periódicamente (semestralmente para plataformas de alto riesgo)
c)	Solarity SpA y Brookfield Renewable Corporate Risk Group considerará la revisión externa del Programa periódicamente o si se producen cambios significativos en la legislación	Según sea necesario

Apéndice C: Programa antisoborno y corrupción – Empresas no controladas

La gerencia de Solarity SpA que supervisa el negocio es responsable de garantizar el cumplimiento de las pautas que se describen a continuación.

i. Gobernanza: riesgos de soborno relacionados con negocios no controlados

a)	<p>Use la buena fe y los mejores esfuerzos para garantizar que el negocio tenga:</p> <p>Una política de tolerancia cero sobre dar y recibir sobornos</p> <p>Un código de conducta para todos los empleados</p> <p>Un programa antisoborno y corrupción que sea proporcional a su negocio y riesgos</p> <p>Controles internos apropiados para abordar el riesgo de soborno y proporcionar una garantía razonable de que se mantienen libros y registros precisos</p> <p>Un protocolo para informar de incidentes y violaciones (incluida una línea directa independiente de denunciantes e informar a la junta afiliada), investigar todos los incidentes y violaciones reportados y tomar medidas correctivas</p>	Actual
b)	<p>La gerencia de Solarity SpA que son directores del negocio deben:</p> <p>Tratar de detener cualquier práctica ilegal de la que él / ella tenga conocimiento</p> <p>Tratar de garantizar que el afiliado tome las medidas apropiadas con respecto a los problemas identificados, incluido el cumplimiento de sus requisitos de presentación de informes y divulgación</p> <p>Buscar asesoramiento legal y de cumplimiento cuando las preocupaciones de delitos financieros no estén siendo abordadas adecuadamente por el afiliado</p> <p>Reportar cualquier incidente de soborno u otra conducta criminal a medida que se conozcan</p> <p>Considere solicitar más detalles o una revisión independiente de terceros y pagos asociados, así como regalos, entretenimiento y gastos de viaje, donde el riesgo de soborno es alto (por ejemplo, grandes contratos gubernamentales, industria altamente regulada en países de alto riesgo)</p> <p>Solo votar para aprobar adquisiciones o empresas conjuntas cuando la diligencia debida, si es apropiado en las circunstancias, incluye riesgos de soborno y se han implementado planes de mitigación adecuados para abordar cualquier riesgo identificado.</p>	Según sea necesario
c)	<p>La gerencia de Solarity SpA que son directores del negocio no deben:</p> <p>Aprobar la realización de pagos de soborno o facilitación</p> <p>Aprobar los pagos a los consultores contratados para ayudar a obtener negocios, a menos que esté claro qué servicios se están prestando, que los honorarios son razonables y que se realizó la debida diligencia adecuada en el consultor.</p> <p>Aprobar estructuras de remuneración que recompensen el comportamiento "arriesgado", a menos que existan controles apropiados</p>	Según sea necesario

Apéndice D: Riesgo de soborno en el país

Puntuación del país	Calificación de riesgo
70-100	Bajo
50-69	Medio
0-49	Alto

Los puntajes de los países se basan en el índice de Transparencia Internacional (TI):

<https://www.transparency.org/en/cpi/2021> donde el puntaje de TI no está disponible, se utilizan otras fuentes (consulte a continuación).

Country	Country Risk Rating	Source
Bermuda	Low	World Bank's Worldwide Governance Indicators
British Virgin Islands	High	Cahill Gordon & Reindel LLP
Cayman Islands	Medium	World Bank's Worldwide Governance Indicators
Channel Islands	Medium	World Bank's Worldwide Governance Indicators
Isle of Man	Medium	Cahill Gordon & Reindel LLP
Liechtenstein	Low	World Bank's Worldwide Governance Indicators